

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Martes, 2 de noviembre de 1999

Núm. 130

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	2.540	1.500	4.040
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y

las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 22 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041576472 340400903765 340041579760 340041579771 340400902827 340041576216 340400887334 340041578470 340041585515	P URIARTE F DIEZ F DIEZ J GONZALEZ B RODRIGUEZ V DOÑATE B DARI I	30638325 16041549 13093432 13093432 34600000 13747355 22533052 X2150526A X2150526A		19.08.1999 27.09.1999 12.09.1999 12.09.1999 12.09.1999 24.08.1999 09.08.1999 21.08.1999 21.08.1999	10.000 20.000 1.000 30.000 15.000 50.000 100.000 50.000	60,10 120,20 6,01 180,30 90,15 300,51 601,01 300,51	1	RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90 LEY 30/199 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RDL 339/90	159. 048. 059.3 003. 048. 094.2E 050. 020.1 060.1

4215

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

F D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 22 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN	TIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
				0	PESETAS	EUROS			
340400884199	J ANTON	21405050	CAN HIAM DE ALICANTE	20.07.1000	20.000	120,20		RD 13/92	040
		21405059	SAN JUAN DE ALICANTE	30.07.1999					048.
10400891866	RLARA	46011569	BADALONA	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0400891830	J GARCIA	37291380	BARCELONA	24.08.1999	30.000	180,30	10	RD 13/92	048.
40400893978	D ARIAS	37786140	BARCELONA	28.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041657526	A GONZALEZ	37733613	L HOSPITALET DE LLOB	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40400894120	C MALLO	43691000	S ADRIA DE BESOS	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40041599289	E BLASCO	36921231	LA FLORESTA	11.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
40041597530	G SALVADOR	14380454	BILBAO	03.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
40400898204	J DIAZ	14864252	BILBAO	04.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40041658282	F APARICIO	30636823	BILBAO	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40400883596	J SEOANE	76495522	BILBAO	23.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
		The second second second second second							
40400891593	A ALDAMA	16032052	ETXEBARRI	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
10041657423	M AREGO	30612745	GERNIKA-LUMO	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40041657435	M AREGO	30612745	GERNIKA-LUMO	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40400885600	F GASCON	14237180	SESTA0	17.07.1999	20.000	120,20	500	RD 13/92	050.
40041659511	E YAGUEZ	12724832	BURGOS	04.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
40400888934	F ARROYO	13014035	BURGOS	18.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400896360	J VILUMBRALES	13038911	BURGOS	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400900636	J FERNANDEZ	13145025	BURGOS	06.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40400877328	G MIGUEL	13149407	IBURGOS	06.07.1999	20.000	120,20	1	RD 13/92	048.
40041601016	J REFOJOS	31289771	EL PUERTO STA MARIA	21.07.1999	10.000	60,10	70	LEY 30/199	003.
40400881988	N RAMOS	31699110	JEREZ DE LA FTRA	05.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40400892330	B ALCARAZ	24109311	GRANADA	02.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
나라면 하는 그리는 그리는 그리는 것이다.		10167848	BEMBIBRE	27.06.1999					048.
40400876713	M ABAJO				30.000	180,30		RD 13/92	
40400900892	J ABELLA	10033271	PONFERRADA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041658622	J CONDE	16558778	LOGROÑO	05.09.1999	25.000	150,25	,	RDL 339/90	061.3
40400892410	J MARTINEZ	21605487	MADRID	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400896931	M COB	34083451	ALSASUA	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400883031	L RODRIGUEZ	15738868	PAMPLONA	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400882830	F RODRIGUEZ	18196754	PAMPLONA	14.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041656110	J BAÑUELOS	12564500	AGUILAR	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.
40041635191	R ALONSO	12750122	AGUILAR DE CAMPOO	18.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	058.
40041590274	M GUTIERREZ ·	71926211	AGUILAR DE CAMPOO	17.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.
40041603591	M RUEDA	12724706	GUARDO	23.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
40041575870	J RUBIO	12745255	LEBANZA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
40041671493	ASITRON PALENCIA S L	B34164822		15.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
	[1] [1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	06510334	PALENCIA	23.08.1999	10.000				003.
40041656571	D DE LA FUENTE	1-1-000 Carrier - 10			1.000.000000000	60,10		LEY 30/199	061.3
40041579280	S BASCONES	12587837	PALENCIA	07.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	
40041672011	J ROMAN	12682016	PALENCIA	25.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.3
40041656583	P GARCIA	12705907	PALENCIA	29.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.
40041671950	P CASTILLO	12721084	PALENCIA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40041574931	E COLMENERO	12721530	PALENCIA	03.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
40041635464	O REOL	12758816	PALENCIA	17.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
40400892408	J MELERO	12759801	PALENCIA	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041603827	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	29.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
40041605228	F BAEZA	12765612	PALENCIA	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041651706	G JIMENEZ	12778141	PALENCIA	24.07.1999	5.000	30,05	=	RDL 339/90	059.3
40041573732	C FERNANDEZ	71934192	PALENCIA	06.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
40041373732	M GONZALEZ	12618186	REVENGA DE CAMPOS	14.07.1999	25.000	150,25	-	RDL 339/90	061.3
	A ALVAREZ	12764612	TARIEGO DE CERRATO	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
40400881307		12778723	VILLAMURIEL CERRATO	03.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.
40041581649	D SANTOS	05341392	SANTANDER	02.09.1999	30.000			RD 13/92	048.
40400892317	J GONZALEZ ORTEGA	15985449	HERNANI	05.07.1999	200.000.000.000	180,30		RD 13/92	048.
40400881939	F MARTINEZ				20.000	120,20			048.
40400883055	J FERNANDEZ	15237994	IRUN	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40400884394	P IBEAS	44159437	IRUN	02.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	
40041655293	J PEREZ	15944277	RENTERIA	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.
40400883882	J PROS	39641826	LA RIERA	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041302402	J JUSTO .	09252666	VALLADOLID	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
40400901069	S LAHERRAN	09329097	VALLADOLID	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400886615	P BOMBIN	12189039	VALLADOLID	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
	HAT I HAT SAN CONTRACTOR	12222989	VALLADOLID	05.09.1999	30.000	180,30	III	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400895562 340400882166 340041390728 340400900983 340400900934 340400881290 340400882853 340041656029	M OUAKKAS L ECHEVARRIA A OLIAS M ALBANDOZ R RIVAS		VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID VALLADOLID ZAITEGUI LLODIO VITORIA GASTEIZ	16.08.1999 08.07.1999 04.12.1998 08.09.1999 07.09.1999 24.06.1999 14.07.1999 21.08.1999	20.000 20.000 10.000 20.000 20.000 30.000 20.000 10.000	120,20 120,20 60,10 120,20 120,20 180,30 120,20 60,10		RD 13/92 RD 13/92 LEY 30/199 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	048. 048. 003. 048. 048. 050. 048. 167.

4215

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Número P-267/99.

Apellidos y nombre: GALLO CALLADO, LUIS ALBERTO.

D.N.I.: 13.166.859.

Art. 26.i Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Número P-271/99.

Apellidos y nombre: MONTIANO BELMONTE, RICARDO

BRISO.

D.N.I.: 12.392.322.

Art. 89 y 91 R. D. 137/93 de 29 de enero.

Número P-282/99.

Apellidos y nombre: GUARDADO FERNANDEZ, MA-

NUEL.

D.N.I.: 12.709.455.

Art. 165 R. D. 137/93 de 29 de enero.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado puede alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 25 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

4207

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 25 de octubre de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Palencia, 26 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

RELACION DE LAS APROBACIONES DE PROYECTOS EL 25/10/99

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
4/99 FC	Reforma Casa Consistorial (BUENAVISTA DE VALDAVIA	8.500.000
25/99 FC AC	Construcción Cementerio 2.ª Fase (BUSTILLO DE LA VEGA)	3.000.000
6/99 CC	Construcción nueva entrada de vehículos en Casa Cuartel (FROMISTA)	692.000
7/99 CC	Reparación y limpieza canalones tejado, levantar chimeneas, acondicionamiento cocinas, pabellones	
	Casa Cuartel (PAREDES DE NAVA)	1.000.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda.

Palencia, 7 de octubre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE LIQUIDACIONES. ZONA TERCERA

AYUNTAMIENTO: BALTANAS

Deudor: SALAS JALON, REMIGIO.

Núm. 9983938259.

Concepto: IBI RUSTICA.

Ejercicio: 1999. - Importe: 64.675 pesetas.

AYUNTAMIENTO: SANTOYO

Deudor: RODRIGUEZ PEREZ, SILVIA.

Núm. 9975906767.

Concepto: I. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Ejercicio: 1999 2.º Tre. - Importe: 17.004 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VALBUENA DE PISUERGA

Deudor: GARCIA SERNA, CARMEN.

Núm. 9983939074.

Concepto: IBI RUSTICA.

Ejercicio: 1999. - Importe: 324 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLALOBON

 Deudor: CLEFER DISEÑO URBANO, S. L. Núm. 9975906793.

Concepto: I. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Ejercicio: 1999 2.º Ter. - Importe: 15.586 pesetas.

4093

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto de embargo de Bienes Inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 216/96 de Tariego de Cerrato, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor D. PEREZ DAVID, por débitos a la Hacienda Municipal de Tariego de Cerrato, del concepto de: IBI Urbana, C/. Piñonar, 10, ejercicios 1995 a 1998, por un importe de 141.772 pesetas, incluído principal, recardo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. - En Palencia, a 29 de septiembre de 1999. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 29-03-96 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO los inmuebles pertenecientes al deudor D. PEREZ DAVID, por débitos a la Hacienda Municipal de Tariego de Cerrato y que a continuación se describen:

1. - Finca urbana. - Solar de 3.000 m.², vivienda de planta baja de 75 m.² y almacén de 13 m.² sitos en la C/. Piñonar, 10, que linda: Derecha, Campo; Izquierda, Campo y Fondo, Campo, en el término municipal de Tariego de Cerrato.

Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad por lo cual los datos anteriormente referenciados, han sido facilitados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia en Palencia. Referencia catastral: 000700400UM73H0001EZ.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, lo son de titular catastral.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 55.643 pesetas de principal, 11.129 pesetas de recargo de apremio y otras 75.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 141.722 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baltanás, a favor del Ayuntamiento de Tariego de Cerrato, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 4481/995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Tariego de Cerrato, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 391/988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 11 de octubre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrrido Revilla.

4122

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

 Apellidos y nombre (o razón social): COPPER TRANS-FORM, S. L.

NIF/CIF: B-34.155.853.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Burgos Portugal, Km. 55-34250, Quintana del Puente (Palencia).

Concepto y ejercicio: Notificación para inicio de actuaciones.

Palencia, 14 de octubre de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.
4130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.046).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en C/. Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes. Línea aérea a 20 KV de 2.110 metros de longitud y C.T.I. de 250 KVA a 12.000/420 Voltios, a instalar en Payo de Ojeda.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de octubre de 1999. - El Jefe del Servicio, Marcelo de Manuel Mortera.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

 Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.D.S.U. de Itero de la Vega. Expediente C.T.U. núm. 8 (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 171 de 3 de septiembre de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cófreces.

3710

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenio Colectivos Expte. 13/99 3400695

CORRECCION DE ERRORES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Convenio Colectivo del Sector de Transportes de Viajeros por Carretera de Palencia, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia de 6-9-99, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el art. 16. Antigüedad, <u>donde dice:</u> "Se consolidan las cantidades individualmente adquiridas en concepto de antigüedad a 31-12-96..."; <u>deber decir:</u> "Los trabajadores por este conceto tendrán consolidadas las cantidades que individualmente tengan adquiridas en concepto de antigüedad a 31-12-98...".

Palencia, 26 de octubre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4223

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por

la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento del reintegro de prestación por desempleo percibidas indebidamente y de la propuesta de extinción de prestaciones, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución

Deudor: DOMINGO CALVO HERRERO.

Prestación por Desempleo: 13-8-99 / 30-8-99.

Importe cobro indebido: 13.854 pesetas.

Palencia, 27 de octubre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla

4238

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

OBRA: "Variante de Palencia, 2.ª Fase. CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51".

TERMINO MUNICIPAL: PALENCIA.

CLAVE: 43-P-2100.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 8 de noviembre de 1999 de las diez horas a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de PALENCIA, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Afectados

Finca núm.

SAT: Virgen del Otero.....

86

Valladolid, 14 de octubre de 1999. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4094

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don José Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala núm. 128/99, dimanante del juicio de faltas núm. 202/98 del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número ciento treinta y siete.-En la ciudad Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Vistos en segunda instancia ante esta Audiencia Provincial, constituída en Tribunal Unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Gabriel Coullaut Ariño, los autos de juicio de faltas arriba referenciados sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de Recurso de Apelación interpuesto contra la misma por A.G.F., SEGUROS, defendida por el Letrado

D. Román Gusano Sáenz de Miera, siendo apelados JOSE ANTONIO BERNARDO ALVES, HORMIGONES SIERRA, S. L., FLOR MARTIN RODRIGUEZ, representadas por la Procuradora D.ª Ana Isabel Bahillo Tamayo y defendida por el Abogado D. Francisco Javier Camazón Linacero y ZURICH, SEGUROS y JAVIER GARCIA AZCORRETA, defendidos por el Letrado D. Leopoldo Marcos Marina.

Fallo. - Que estimando en parte el Recurso de Apelación interpuesto por A.G.F., SEGUROS, contra la sentencia de 26 de febrero de 1999, dictada por el Juzgado de instrucción número dos de Palencia, en el procedimiento de que dimana el presente Rollo, dobo revocar, como revoco, mencionada resolución exclusivamente en cuanto a la indemnización total concedida que asciende a la cantidad de 2.399.284 pesetas, confirmándola en cuanto a los demás pronunciamientos y declarando de oficio las costas de esta alzada.

Expídase testimonio de la presente resolución que con los autos originales, se remitirá al Juzgado de procedencia, quien deberá acusar recibo de los autos y de la certificación y reportado que sea, archívese este rollo, previa nota. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Gabriel Coullaut Ariño. - Rubricado.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Gabriel Coullaut Ariño en audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. - Firmado: José Luis Gómez-Rivera. - Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. - Y para que sirva de notificación a JOSE ANTONIO BERNARDO ALVES; expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera-Benítez.

4151

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en recurso de apelación civil, núm. 332/99, dimanante de juicio de cognición núm. 280/99, seguido en el Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia numero doscientos setenta y siete. - Señores del Tribunal .- Ilmo. Sr. Presidente: D. Angel Muñiz Delgado.-Ilmos. Sres. Magistrados: D. Angel Santiago Martínez García y D. Mauricio Bugidos San José. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, provenientes del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 22 de abril de 1999, entre partes, de una, como apelante D. JAIME SANCHEZ GUTIERREZ, representada por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre y defendida por el Letrado D. César Martínez Fraile y de otra, como apelado, D. FRANCISCO PASTOR MORE-NO, representado por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón y defendida por el Letrado D. Luis Javier García Cantera, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Angel Santiago Martinez García.

FALLAMOS. - Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por D. JAIME SANCHEZ GUTIERREZ, contra la sentencia dictada el día 22 de abril de 1999, por el Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos mencionada resolución y con desestimación íntegra de la demanda, debemos abosolver y absolvemos a D. JAIME SANCHEZ GUTIE-RREZ y a la herencia yacente o herederos y/o legatarios desconocidos de D. ADOLFO GONZALEZ SANCHEZ, de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, todo ello sin imponer las costas de ninguna de las dos instancias a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, contra la que no cabe recurso ordinario alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Don Angel Muñiz Delgado; Don Angel Santiago Martínez García; Don Mauricio Bugidos San José. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía HERENCIA YACENTE DE ADOLFO SANCHEZ"; firmo el presente en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

4105

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 54/99, frente a la empresa ADADE PALENCIA, S. L., se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1.º Que el presente procedimiento, seguido a instancia de DAVID QUINTANA MONGE, frente a ADADE PALENCIA, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2.º Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 2.100 pesetas de principal, más otras 10.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa ADADE PALENCIA, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

4046

Y para que sirva de notificación a la empresa ARCO IRIS PRESTACIONES DE SERVICIOS, S. L.., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio coonocido era en Palencia, Plaza Onésimo Redondo, 3, despachos; expido el presente que firmo en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4044

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 254/99, que lleva acumulados los autos 255 y 256/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 216. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de M.ª ANGELES CASADO MENESES, ANDREA ANTOLIN PARRA y ROSALIA FUERTES PANIZO, contra ARCOS IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L. y FOGASA, en reclamación de salarios.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por DOÑA MARIA ANGELES CASADO MENESES, DOÑA ANDREA ANTO-LIN PARRA y DOÑA ROSALIA FUERTES PANIZO, frente a ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L. y FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demanda a que abone a:

- ANGELES CASADO MENESES, la cantidad de 329.905 pesetas.
- ANDREA ANTOLIN PARRA, la cantidad de 367.762 pesetas.
- ROSALIA FUERTES PANIZO, la cantidad de 384.685 pesetas.

Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifiquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos núm. 208/99, seguidos ante el Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia, a instancia de ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, frente a la empresa ADADE PALENCIA, S. L., DÑA. BENITA BARCENILLA AITA y DÑA. ASUNCION GARCIA RODRIGUEZ, en reclamación de cantidad, se dictó la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. - Secretario Sr. García Tezanos.En Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y
nueve.-Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de
suplicación, anunciado en su día contra la sentencia dictada en
este proceso. Se acuerda formar pieza separada y dar traslado
del escrito de formación a la parte contraria para su impugnación,
si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que
deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se
advierte a las partes que señalen en su escrito de impugnación
un domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma,
a los efectos previstos en el art. 196 de la LPL. Lo que propongo
a S. S.ª, para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada ADADE PALENCIA, S. L., en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario accidental (ilegible).

4078

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En la pieza separada de ejecución provisional, dimanante de los autos núm. 208/99, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia, a instancia de ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, frente a ADADE PALENCIA, S. L. y dos más, en reclamación de cantidad, se dictó las siguientes resoluciones:

AUTO. - En Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Po lo expuesto S. S.ª acuerda: Se ejecuta provisionalmente la sentencia de este Juzgado dictada en los presentes autos y en consecuencia, se reconoce a ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, su derecho a cobrar, en concepto de anticipo a cuenta de la misma la cantidad de 181.781 pesetas (50% del principal de la condena), en tres mensualidades y para su efectividad, se requiere a ASUNCION GARCIA RODRIGUEZ para que deposite en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, núm. 3423, el importe del primer plazo que asciende a la cantidad de 60.593 pesetas, facultándole en tal caso para que, si a su derecho conviene, pueda sustituir el actual aval por otro en el que se reduzca la cantidad consignada y advirtiéndole que, de no hacer ese

depósito en diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificársele esta resolución, se procederá a hacer efectivo el derecho al anticipo con cargo al aval actualmente constituído. - Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Dña. María José Renedo Juárez. - En Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Visto el contenido del escrito presentado en el día de hoy, formulado por la demandada doña Asunción García Rodríguez, se hace extensivo el requerimiento acordado por Auto de fecha 4-10-99, dictado en ejecución provisional, al resto de las demandadas (ADADE PALENCIA, S. L. y DÑA. BENITA BARCENILLA AITA), para que abonen, conjunta y solidariamente, a la actora la cantidad de 60.593 pesetas, importe del primer plazo, bajo el apercibimiento señalado en dicha resolución.-Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada ADADE PALENCIA, S. L., en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario accidental (ilegible).

4077

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 288/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 217/99. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de FRANCISCO JAVIER ALONSO FERNANDEZ, frente a CINEJUGAR, S. L. (CINES BOSTON), en reclamación por despido.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por FRAN-CISCO JAVIER ALONSO FERNANDEZ, frente a CINEJU-GAR, S. L. (CINES BOSTON), en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el 31-7-99, condenando a la empresa demanda a estar y pasar por esta declaración. Y ante la imposibilidad de readmisión, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral y condenar a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 609.843 pesetas y al abono en concepto de salarios de tramitación la cantidad devengada desde el día de la fecha del despido a la notificación de la presente resolución.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto

de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa CINEJU-GAR, S. L. (CINES BOSTON), cuyo último domicilio conocido era el de C/. Felipe Prieto, Bigar Centro, 34001 - Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4135

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.412 de 1998-2-A; por el Procurador Sr. Stampa Braun, en nombre y representación de Hola, S. A., contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de fecha 7 de mayo de 1998, por lo que se declara en ruina inminente parte del edificio, sito en la C/. Mayor, núm. 19 de Palencia, propiedad de la demandante, requiriéndola para la realización de determinados trabajos y obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

4177

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 170/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia Num. 257/99. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presententes autos de ejecutivo otros títulos, número 170/99, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, representada por el Procurador D. Luis-Antonio Herrero Ruiz y dirigida por el Letrado D. Ramón Gusano Sáenz de Miera, contra BALFERNA, S. A., MARIO FERNANDEZ ZORRILLA, MANUEL GARCIA SENDINO, ELICER GARCIA SENDINO y MARIANO GARCIA CUESTA, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 23.130.685 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bines embargados a BALFERNA, S. A., MARIO FERNANDEZ ZORRILLA, MANUEL GARCIA SENDINO, ELICER GARCIA SENDINO y MARIANO GARCIA CUESTA y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 19.630.685 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4202

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo otros títulos, número 00337/1999-M, promovidos por CAJA ES-PAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS MONTE PIE-DAD, contra M.ª CONSUELO BENITO MARIN, en reclamación de 193.896 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, M.ª CONSUELO BENITO MARIN cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 2

Número de identificación único: 34120 1 0200743 /1999.

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 170/1996.

Sobre: JUICIO EJECUTIVO.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procuradora: Sra. MARTA DELCURA ANTON.

Contra: TEOFILO VILLAMERIEL CLEMENTE, ROSA MARIA RETUERTO FER-NANDEZ.

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n- 170 /1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD contra TEOFILO VILLAMERIEL CLEMENTE, ROSA MARIA RETUERTO FERNANDEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S. A., n.º 3434.0000.00.00170/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.
- 6. Los autos, no la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados; la certificación registral no está de manifiesto al ser de la vivienda propiedad de los demandados titular registral la Junta de Castilla y León, encontrándose sometida a las limitaciones establecidas por la Legislación de viviendas de Protección Oficial Promoción Pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; siendo carga anterior la cantidad que los demandados deben a la Junta de Castilla y León hasta la fecha de la certificación de este organismo de 17 de diciembre de 1997, obrante en autos.
- 7. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero a las 12,30 horas,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

- 8. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.
- 9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda sita en Frómista, Plaza del Castillo número 3-2.º G, Grupo 803, cuenta 33, con una superficie aproximada de 76 m², construída al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial Expte. P-20.IV.76.

Valorada en 4.882.000 ptas.

Dado en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria (ilegible).

4185

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de JOSE-FA SANTOS ARAMBURU, contra ENCARNACION SANTOS ARAMBURU, JESUS SANTOS ARAMBURU, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cualquiera de los coopropietarios podrán tomar parte en al subasta de las fincas sin realizar consignación alguna.

Tercero: Unicamente las posturas de cualquier condómino podrán realizarse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerce posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero del 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

 Finca concentrada núm. 31 de la hoja 8, rústica de secano al sitio de la Perchera, en término de Amusco (Palencia), con una extensión superficial de 91 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.535, libro 111, folio 23, finca 10.168.1 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración: 297.375 pesetas.

 Finca concentrada (rústica de regadío), núm. 188 de la hoja 3, al sitio de El Severo, en término de Amusco (Palencia), con una extensión superficial de 1 hectárea, 52 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.565, libro 122, folio 125, finca 11.629.2 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valoración: 1.294.125 pesetas.

3. - Finca concentrada núm. 19 de la hoja 8 (rústica de secano), al sitio de El Vivero, en término de Amusco (Palencia), con una extensión superficial de 5 hectáreas, 59 áreas y 14 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.544, libro 120, folio 7, finca 11.285.2.

Valoración: 1.817.205 pesetas.

4. - Lagar ubicado en el casco urbano de Amusco (Palencia), en la C/. Del Postigo, s/n., con una extensión superficial de 42 m.², inscrito en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 992, libro 78, folio 33, finca 2.897,15.

Valoración: 100.000 pesetas.

Dado en Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

4203

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición numero 231/1999, seguidos a instancia de CONSTRUC-CIONES Y CONTRATAS M.C.S., S. L., frente a FILOTRON, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por medio del presente a FILOTRON, S. L., para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos, concediéndole si comparece, otros tres días para contestar a la demanda y previniéndole de que si no comparece, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento, a FILOTRON, S. L., cuyo último domicilio fue León; expido la presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4222

PALENCIA. - NUM. 4

Requisitoria

ROSARIO GONZALEZ DIAZ, con DNI 9.803.331, nacida el 12/4/75, en León, hija de Lorenzo y de María, cuyo último domicilio fue en Valdescapa de Cea (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de J. Faltas 168/99, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario, José Javier Vicente González.

4220

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas 125/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En Palencia, a dicinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 125/99, por daños, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; como denunciante JOSE AURELIO ARAGON CABEZA, apoderado de "La Caixa" y como denunciados CLAUDIO RODRIGUEZ PEÑA y ALICIA FERNANDEZ BALSERA.

FALLO: Que debo abosolver y albsuelvo libremente a CLAU-DIO RODRIGUEZ PEÑA y ALICIA FERNANDEZ BALSERA, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a CLAUDIO RODRIGUEZ PEÑA y ALICIA FERNANDEZ BALSERA, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. - En Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González. 4221

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas 211/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. - En Palencia, a dicinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 211/99, por lesiones, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; como denunciante FRANCISCO MERI-NO ANTOLIN, y como denunciado JOSE DOMINGUEZ FER-NANDEZ.

FALLO: Que debo codenar y condeno a JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ, como autor responsable de una falta de lesiones. ya definida, a la pena de tres fines de semana de arresto y pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir de su notificación. el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a JOSE DOMIN-GUEZ FERNANDEZ, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.-En Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4219

PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 00019 /1999, a instancia de CAJA DE AHORROS Y M. P. DEL CIRCULO CATOLICO, frente a JUAN ALBERTO FONTANEDA ALONSO, ROSA MARIA MERINO ALCALDE, JULIAN FONTANEDA CALLE y ARECELI ALONSO GARCIA, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29-NOVIEMBRE-99, 29-DICIEMBRE-99 y 28-ENE-RO-2000, respectivamente, todas ellas a sus DOCE horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- 1º. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.
- 2º. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.19.99 del BANCO BILBAO VIZCAYA, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.
- 4.º Unicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran

participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

– Vivienda en C/. Don Pelayo, núm. 14-17-B. Inscrita al tomo 2.153, libro 609, folio 23, finca núm. 38.720. Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el núm. 22, en primer sótano con una superficie de 21,23 m.².

Tasada a efectos de subasta en la cantida de 15.070.558 pesetas.

Dado en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Silvia Ponzán Palomera.

4095

CARRION DE LOS CONDES

Número de Identificación Unico: 34047 1 0100352/1999

Procedimiento: COGNICION 118/1999

Sobre: COGNICION

De: BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A.

Procurador: PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra: D. PEDRO HOURMAT LOMBO

EDICTO

Cédula de citación

Por el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

- 1. Confesión del demandado, bajo juramento indecisorio para que él absuelva el pliego de posiciones que en su momento se presentará, debiendo ser citado por primera y segunda vez bajo los apercibimientos legales, para cuya práctica líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Villoldo y al Boletín Oficial de la provincia de Palencia.
- Por S. S.ª se admite y se señala para su práctica para el día 11 de noviembre, a las diez horas y en segunda convocatoria para el día 12 de noviembre, a las diez horas, citándose por edictos bajo los apercibimientos de que si no comparece a la segunda convocatoria, se le podrá tener por confeso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PEDRO HOURMAT LOMBO; se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Carrión de los Condes, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4236

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1999, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que han de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el arrendamiento de fincas rústicas, se expone al público en la Casa Consistorial durante ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo y de conformidad a lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y según lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta de las fincas que a continuación se reseñan:

- Finca rústica núm. 1, sita en el polígono 6, parcela 3, de
 hectáreas, 82 áreas y 59 centiáreas; con un tipo de licitación de
 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- Finca rústica núm. 2, sita en el polígono 7, parcela 22, de
 hectárea, 1 área y 59 centiáreas; con un tipo de licitación de
 23.533 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- Finca rústica núm. 3, sita en el polígono 9, parcela 33, de
 hectáreas, 65 áreas; con un tipo de licitación de 28.539 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- Finca rústica núm. 4, sita en el polígono 6, parcela 26, de 3 hectáreas, 20 áreas y 11 centiáreas; con un tipo de licitación de 56.500 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 5. Finca rústica núm. 5, sita en el polígono 21, parcela 5, de 74 hectáreas; con un tipo de licitación de 68.829 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 6. Finca rústica núm. 6, sita en el polígono 21, parcela 10, de 4 hectáreas, 50 áreas y 62 centiáreas; con un tipo de licitación de 23.319 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 7. Finca rústica núm. 7, sita en el polígono 1, parcela 63, de 42 áreas, 60 centiáreas; con un tipo de licitación de 4.300 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- Finca rústica núm. 8, sita en Arroyales, de 16 hectáreas; con un tipo de licitación de 235.200 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 9. Finca rústica núm. 9, sita en Majuelo Cercado, de 8 hectáreas, 70 áreas; con un tipo de licitación de 127.890 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 10. Finca rústica núm. 10, sita en Montecillo, de 3 hectáreas, 70 áreas; con un tipo de licitación de 40.659 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 11. Finca rústica núm. 11, sita en Cañal, de 2 hectáreas; con un tipo de licitación de 21.698 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 12. Finca rústica núm. 12, sita en Cincho, de 7 hectáreas, 80 áreas; con un tipo de licitación de 114.660 pesetas para el primer año de arrendamiento.
- 13. Finca rústica sita en Prado de Colmenar, en el poligono 518, parcela 45, de secano, con una superficie de 1 hectárea; con un tipo de licitación de 35.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

DURACION DEL CONTRATO: Seis años dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando el día 30 de septiembre del año 2005.

TIPO DE LICITACION: El consignado para cada finca. La cantidad en que se adjudique cada parcela el primer año, es la que deberá abonarse durante los seis años de duración de contrato.

GARANTIA PROVISONAL: 2% del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Expuesto al público en la Casa Consistorial hasta que se celebre la subasta, en días y horas de oficina.

PROPOSICIONES: Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia desde las diez treinta hasta las catorce treinta horas del último día.

MODELO DE PROPOSICON: Según modelo que será entregado en Secretaria.

A la proposición habrá de acompañarse fotocopia del DNI, resguardo acredidativo de la constitución de garantía provisonal y certificado de no tener deudas con Hacienda ni la Seguridad Social.

APERTURA DE PLICAS: A las catorce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días naturales.

Amusco, 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

4193

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Informada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998; se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 21 de octubre de 1999. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

4214

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Por DÑA. ANA RUIZ BRAVO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de "SUPERMER-CADO Y MESON", en la finca urbana núm. 85, del Barrio del Cabo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Báscones de Ojeda, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

4196

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

. Bustillo del Páramo, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3, en relación con el 38.2, del R. D. 500/90, de 20 de abril, se hace públicio que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/99, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Después de estas modificaciones y de las ampliaciones realizadas de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, los capítulos afectados por las modificaciones de este expediente reflejan los siguientes créditos definitivos:

GASTOS

		Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.569.790
6	Inversiones reales	45.597.135

INGRESOS

4194

CISNEROS

ANUNCIO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de contribuyentes de los ingresos municipales correspondientes al ejercicio de 1999, que a continuación se relacionan y conforme a lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de veinte días hábiles y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

PADRONES EXPUESTOS DE 1999

- Tasas por entradas de vehículos.
- Tasas por remolques.
- · Tasas por desagüe de canalones.
- Tasas por tránsito de ganado lanar y caballar.
- Tasa por suministro de agua potable del 2.º trimestre.
- Tasa por servicio de recogida de basuras del 2.º trimestre.
- Tasa por servicio de alcantarillado del 2.º trimestre.

Contra las liquidaciones, los intereados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el *Boletín Oficial* de la provincia.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquiera otro recurso que estimen procedente.

Posteriormente, se llevará a cabo el cobro, en las oficinas municipales, para aquellos recibos que no estén domiciliados.

Se recomienda a todos los contribuyentes la domiciliación de los impuestos y tasas municipales, así como la comprobación de sus datos personales y de domiciliación bancaria, con objeto de evitar las devoluciones y gastos que se originan. Cualquier aclaración o información complementaria, podrá solicitarse en la Secretaria - Intervención del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros, 22 de octubre de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín. 4211

G U A R D O

Por D. VICTOR JAVIER BREGEL ORTEGA, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de bar "BAR CENTRAL", con emplazamiento en Avda. Castilla y León, 3, de esta localidad de Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 20 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4197

LAGARTOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagartos, 11 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Lucinda Rocha Rodríguez.

4234

LEDIGOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, aprobó el proyecto técnico y el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado, por razón de la cuantía, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de Parque Periurbano en Ledigos", con 1.850.000 pesetas, de presupuesto.

Se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, al anteriro acuerdo, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Ledigos, 14 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Manuel Revuelta Campos. 4233

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-BARRUELO DE SANTULLAN- (Palencia)

EDICTO

Informada la Cuenta General de la Mancomunidad El Carmen, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones, el informe favorable se elevará automáticamente a definitivo.

Barruelo de Santullán, 22 de septiembre de 1999. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4213

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de octubre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado integramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Javier Fraile Cubillo.

4054

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de octubre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado integramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Javier Fraile Cubillo.

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de octubre de 1999, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra "Frontón Corto, 1.ª Fase".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Páramo de Boedo, 20 de octubre de 1999. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

4198

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en un plazo de TREINTA DIAS NATURA-LES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoriades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Soto de Cerrato, 25 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

4210

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D.ª Evangelina Reguero García, licencia de actividad para la instalación de una "Tienda de Alimentación", en la C/. Federico Mayo, s/n., de esta localidad; se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido

en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 19 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4226

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de Guardo, 27 de octubre de 1999. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4227

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 99/0050.E

Por D. CANDIDO RODRIGUEZ MARTIN, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "NAVE INDUS-TRIAL SECTOR TRANSPORTE", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 8 B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 21 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4212

Imprenta Provincial - Palencia



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Boletín Extraordinario correspondiente al día 2 de noviembre de 1999

отаковМ

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

D.ª María del Valle González Tejedor, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

보다 가다 소리 글라 보다 바라먹다 하다

CERTIFICO: Que en esta Junta Electoral de Zona, se han proclamado al amparo de lo dispuesto en el art. 47.3 de la L.O.R.E.G., los candidatos y candidaturas que a continuación se relacionan para la Elección de Alcalde Pedáneo en las próximas Elecciones Locales Parciales a celebrar el próximo día 28 de noviembre de 1999.

MUNICIPIO DE BUSTILLO DE LA VEGA:

Alcalde Pedáneo de LAGUNILLA DE LA VEGA

CANDIDATURA NUM. 3, PRESENTADA POR EL P.S.O.E.

1. - D. ARTEMIO TERAN MARTINEZ.

Suplente: D. Carlos Aláez Gutiérrez.

MUNICIPIO DE SALDAÑA:

Alcalde Pedáneo de CARBONERA

CANDIDATURA NUM. 1, PRESENTADA POR EL P.S.O.E.

D. ANGEL VEGA GARCIA.

Suplente: D. Domiciano Vega González.

CANDIDATURA NUM. 6 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D. MARIANO PALACIOS GARCIA

Suplente: D. Jacinto Gonzalo Gómez.

Alcalde Pedáneo de VEGA DE DOÑA OLIMPA

CANDIDATURA NUM. 2, PRESENTADA POR EL P.S.O.E.

1. - D. RICARDO MERINO GARCIA.

Suplente: D. José María Ibáñez González.

MUNICIPIO DE RENEDO DE LA VEGA:

Alcalde Pedáneo de RENEDO DE LA VEGA

CANDIDATURA NUM. 7 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D. JESUS IGNACIO MARTIN PRIMO.

Suplente: D.ª María Milagros Lorenzo Díez.

MUNICIPIO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO:

Alcalde Pedáneo de SOTILLO DE BOEDO

CANDIDATURA NUM. 9 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D. JESUS ANGEL BARRIO PRIMO.

Suplente: D. Claudio José Primo Aguilar.

MUNICIPIO DE VALDERRABANO:

Alcalde Pedáneo de VALDERRABANO

CANDIDATURA NUM. 5 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D. ADELINO POLVOROSA MONTES.

Suplente: D. Agustín Fernández Santos.

MUNICIPIO DE VILLANUÑO DE VALDAVIA:

Alcalde Pedáneo de ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

CANDIDATURA NUM. 4 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D. ANDRES RELEA MUÑOZ.

Suplente: D. Santos Abia Pérez.

MUNICIPIO DE VILLATURDE:

Alcalde Pedáneo de VILLATURDE

CANDIDATURA NUM. 8 PRESENTADA POR EL P. P.

1. - D.ª MARIA ELENA URCAREGUI GUTIERREZ.

Suplente: D. Lorenzo León Quijano.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos establecidos en la Ley Electoral; expido el presente en Carrión de los Condes, a uno de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

containings to Ayumitanmelton de Clemera de Pistungs ourstudies.

-sig repasorou al mag abidiomalib autrauperaluma alegistra i mira

et dipelinise kas ne esagnes (estistes l'es l'es) sensites en car sen estimbanta la

relation in representabilities like that training above del Particle Popularly.

usi Parcido Sepretela Objeca Espectad, umbos parteurantes a lat

milyas dia dalam propries Planting at the 28 de milyanting

Standard of the strain and the second of the

establis sinementary/. It care perferrence per allation band es

afi you said madaning solmon subjet since follows a letter had a ...

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Acta de la Junta Electoral de Zona

En Cervera de Pisuerga, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Se constituye la Junta Electoral de Zona de Cervera de Pisuerga, presidida por: D. DIEGO ORIVE ABAD y con la presencia de los vocales: D.ª LETICIA SIERRA MACHO, D.ª PILAR FERNANDEZ ANTOLIN, D.ª DOLORES VILLAR VILLANUEVA y ante mí la Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar cuenta de los siguientes puntos del orden del día, haciendo entrega de la documentación recibida por esta Junta Electoral.

PRIMERO: Que habiendo finalizado el plazo para la presentación de candidaturas a estas elecciones parciales convocadas por Real Decreto 1524/99 de 4 de octubre, han sido presentadas en el ámbito de esta JEZ en número total de 8, habiendo sido remitida lista vía fax, así como por vía ordinaria de correo certificado con acuse de recibo, a la Excma. Subdelegación del Gobierno en Palencia.

SEGUNDO: Que examinado el contenido de las mismas se procede a la apreciación de una única irregularidad: En la candidatura núm. 8 presentada por Candidatura Independiente de Verbios, donde dice: "Francisco García Unquera"; debe decirse: (examinada la copia del DNI aportada por el candidato, así como puestos en contacto telefónico con el mismo), Fernando García Unquera.

Por esta JEZ se acuerda por unanimidad la subsanación de oficio de la irregularidad descrita.

TERCERO: Asimismo, se hace constar que han sido presentadas candidaturas en la TOTALIDAD de Entidades Locales objeto de estas próximas Elecciones Parciales de 28 de noviembre.

CUARTO: Se acuerda por esta JEZ, de conformidad con el artículo 11.4 de la LOREG, la Delegación a los señores Secretarios de Ayuntamientos de Barruelo de Santullán, Cervera de Pisuerga y Respenda de la Peña, en el ámbito de las Entidades Locales pertenecientes a sus respectivos Ayuntamientos, de la notificación de la designación de miembros de Mesa a los interesados y entrega del Manual de Instrucciones sobre sus funciones (artículo 27.2 LOREG), debiéndose verificar entre los días 4 a 6 de noviembre.

QUINTO: Habiéndose remitido únicamente por el Excelentísmo Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga comunicación relativa a emplazamientos disponibles para la colocación gratuíta de carteles (art. 56.1 LOREG) póngase en conocimiento la misma a representantes de las candidaturas del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, únicos concurrantes a la entidad de Ruesga perteneciente al Ayuntamiento aludido.

Con todo lo cual se extiende la presente que es firmada de conformidad, después de leída, por los concurrentes, doy fe.

Candidaturas proclamadas por esta J. E. Z. de Cervera de Pisuerga, para las Elecciones Parciales de 28 de noviembre de 1999 (R. D. 1524/1999)

BARRUELO DE SANTULLAN

VERBIOS:

- 1. Candidatura número 7. PARTIDO POPULAR (P. P.)
 - · Asperino Montiel García.
 - Jesús González Rueda (Suplente).
- Candidatura número 8. CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE VERBIOS
 - · Fernando García Unquera.
 - Ana María García Ramos (Suplente).

CERVERA DE PISUERGA

RUESGA:

- 1. Candidatura número 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.)
 - · Luis Alberto Fernández Pereira.
 - Santiago Juez Simal (Suplente).
- 2. Candidatura número 5. PARTIDO POPULAR (P. P.)
 - · Eutiquio Pérez Paredes.
 - · Leandro Lores Lores (Suplente).

RESPENDA DE LA PEÑA

BAÑOS DE LA PEÑA:

- 1. Candidatura número 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.)
 - Ana María Cosgaya García.
 - Jesús Miguel Revilla Herrero (Suplente).
- 2. Candidatura número 6. PARTIDO POPULAR (P. P.)
 - Fernando Terceño González.
 - José Salvador de Celis (Suplente).

BARAJORES DE LA PEÑA:

- 1. Candidatura número 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.)
 - Justo García Terceño.
 - María Luz González Rosa (Suplente).

VEGA DE RIACOS:

- 1. Candidatura número 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.)
 - Antonio Tomás Cosgaya de Prado.
 - Jacoba Martín Pedrosa. (Suplente).

Cervera de Pisuerga, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria de la J. E. Z., Carmen Mateo Mediero.